

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Enero Veinticinco (25) de dos mil trece (2013)

Referencia	: Acción de Tutela-Incidente por Desacato
Demandante	: ESPERANZA ARREDONDO VASCO
Demandado	: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
Radicado	: 05-001-33-33-012-2012-00235-00

INTERLOCUTORIO No. 15

La señora **ESPERANZA ARREDONDO VASCO** solicitó que se iniciara el correspondiente trámite de desacato en contra de **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, por cuanto no se había dado cumplimiento a la orden impartida en el fallo de tutela de Septiembre Veintiocho (28) de dos mil doce (2012) proferido por este despacho.

A folio 26 y siguientes, consta la respuesta allegada por la entidad accionada, a través de la cual informa que la accionante presenta el turno 3D-174148 generado el 3 de septiembre de 2012, girado el 28 de diciembre siguiente y el cual se encuentra pendiente de información de pago o reintegro.

De igual forma, se constató que la respuesta de la entidad fue enviada a la dirección aportada por la accionante en el escrito de tutela, para lo cual se anexa la guía del correo certificado con la constancia de envío.

En virtud de lo anterior, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN,**

RESUELVE:

- I.- **DAR POR TERMINADO** el trámite de desacato instaurado por la señora **ESPERANZA ARREDONDO VASCO**, por las razones expuestas en esta decisión.
- II.- **NOTIFICAR** esta decisión por estados.
- III.- **ARCHIVAR** esta actuación.

NOTIFÍQUESE.

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

Juez

P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **ENERO 29 DE 2013** Fijado a las 8 a.m.

Secretario